



DECRETO N° 183 /

TEMUCO, 30 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.01.2023 presentada por COMERCIAL OSCAR JARVIS VALDERRAMA MORENO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4971, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4971
Actividad Económica	:	ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA Y PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad	:	463.019
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	TIBURCIO SAAVEDRA N° 1157
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIAL OSCAR JARVIS VALDERRAMA MORENO EIRL
Rut	:	77.170.332-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre Rep. Legal	:	VALDERRAMA MORENO OSCAR JARVIS
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01643-0008
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	BARBERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	:	960200
Fecha De Solicitud	:	24.01.2023
Otorgación N°	:	3
Fecha Otorgamiento	:	24.01.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2635770